No. GS-2023-033529 DEGUV

San José del Guaviare, 05 de septiembre del 2023

Señor teniente coronel
ELKIN JESÚS CORREDOR RUEDA
Comandante Departamento de Policía Guaviare (E)
San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión de la aceptación de oferta No. PN DEGUV 29-2-10020-23 final

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/06/2023**	**Hasta**	**04/09/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar a mi coronel el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-024102-DEGUV AREAD-GRUCO-38.10 del 26/06/2023 el señor teniente coronel Elkin Jesús Corredor Rueda, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Guaviare (E), nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Capitán Camio Alejandro Santoyo Hernández.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual, teniendo en cuenta que no se han recibido los elementos.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1. Informe de supervisión del mes julio comprendido entre el 26/06/2023 al 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-033492 del 04/09/2023.

2. Informe de supervisión del mes julio comprendido entre el 01/08/2023 AL 04/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-033521 del 05/09/2023

Información de la orden de compra

Contrato No.	PN DEGUV 29-2-10020-23
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, AUDIOVISUALES Y ELEMENTOS DE USO DOMÉSTICO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.
Contratista	INVERSIONES M&R SAS ZOMAC, NIT. 901.401.788-4
Representante legal	YUDI KATHERINE MONROY LOZANO identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.122.129.664 expedida en acacias (Meta).
Valor inicial del contrato	$ 23.170.000,00

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	A-02-01-01-004-004	DEGUV	Lavadora	10	5	$ 1.350.000	$ 6.750.000
2	A-02-01-01-004-004	DEGUV	Estufa industrial	10	4	$ 1.400.000	$ 5.600.000
3	A-02-01-01-004-004	DEGUV	Licuadora	10	4	$ 334.600	$ 1.338.400
4	A-02-01-01-004-004	DEGUV	Ventilador de piso	10	4	$ 330.000	$ 1.320.000
5	A-02-02-01-004-002	DEGUV	Grecas Cafetera para 40 tintos	10	4	$ 420.000	$ 1.680.000
6	A-02-01-01-004-007	DEGUV	Televisor de 60 pulgadas UHD 4K	10	3	$ 3.280.000	$ 9.840.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 26.528.400

Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	$ 23.170.000,00
Plazo de ejecución inicial	sesenta (60) días calendario a partir de la firma del acta de inicio entre el supervisor y el contratista
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**26/06/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	**25/08/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Que mediante acta No. 347-COSEC-SECAR-2 del 26/06/2023, se dio inicio a la ejecución de **aceptación de oferta** No. PN DEGUV 29-2-10020-23.
- Se reciben los elementos conforme a las especificaciones técnicas requeridas, mediante recibo a satisfacción No. 001 del 17/07/2023, y acta de recepción de bienes No. 10041 del 17/07/2023.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>GARANTIA Y CALIDAD: el contratista mantendrá la garantía de calidad de acuerdo a los elementos, así:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ELEMENTO</th><th>TIEMPO DE GARANTÍA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Lavadora</td><td>Mínimo un año</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Estufa industrial</td><td>Mínimo un año</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Licuadora</td><td>Mínimo un año</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Ventilador de piso</td><td>Mínimo dos año</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Cafetera para 40 tintos</td><td>Mínimo un año</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Televisor de 60 pulgadas UHD 4K</td><td>Mínimo un año</td></tr>
</table>
La garantía contará a partir de la entrega de los bienes y recibido a satisfacción por parte del supervisor, esta garantía cubrirá daños, defectos de fábrica o mal funcionamiento de los elementos, este afianzamiento será sin costo adicional para la entidad incluyendo transporte si se requiere.</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>COSTOS INDIRECTOS: Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que causen con motivo del traslado de los elementos, hasta el lugar de entrega en el Departamento de Policía Guaviare.</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>CAMBIO DE ELEMENTOS: el contratista garantizara que los elementos que presenten daños o afectaciones de fabricación, o estén en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para el Departamento de Policía Guaviare, en un término no superior a ocho (8) días calendario, el cual deberá recoger y entregar los elementos en el almacén de intendencia del Departamento de Policía Guaviare.</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>PRECIOS FIJOS: el contratista mantendrá los precios fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo.</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>El contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato de manera directa, el Departamento de Policía Guaviare no aceptará el suministro de los elementos por parte de terceros ajenos al presente acuerdo contractual.</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>MEDIDAS DE SEGURIDAD: el contratista y sus colaboradores deberán acogerse a las medidas de seguridad establecidas por</td><td>SI</td><td></td></tr>
</table>

la Unidad Policial al ingreso y desplazamiento al interior de las instalaciones en los casos que se requiera.		

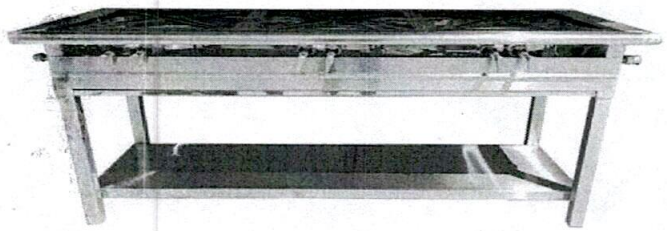
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
LAVADORA **Características Técnicas** **material de la Tina** Polietileno **Niveles de Agua** 3 **Sistema de Selección de Agua** Manual **Tipo de Motor de la Lavadora Secadora** Polea Convencional **Capacidad Carga Lavado En Kg** 7 kilogramos **Capacidad Carga Lavado En Lbs** 15.4 Libras **Programas de Lavado** 2 ciclos **Alto del Electrodoméstico** 92 centímetros **Fondo del Electrodoméstico** 44 centímetros **Tecnología de Lavado** Propela **Consumo Mínimo Energético** 0.69 kWh/Mes **Eficiencia Energética** A **Potencia** 350 **Voltaje** Rango entre 110 V y 120 V **Elementos o Accesorios Incluidos con el Producto** Manual de instalación, 2 mangueras de agua, manguera de desagüe **Ancho o Frente del Electrodoméstico** 77 centímetros **Tipo de Alimentación de La lavadora** Energía Eléctrica **Tipo de Alimentación de La Secadora** Energía Eléctrica **Garantía** 1 año 	SI	
ESTUFA INDUSTRIAL	SI	

Características Técnicas

Material
Lámina de acero satinado 430 calibre 24
Puesto
Tres puestos cada uno con dos quemadores uno Q25 y otro Q50
Patas
Tubo cuadrado de 1 1/2"
Alto
78cm
Peso
38 kg
Válvulas de seguridad
Si
Tipo de alimentación
Gas
Tipo de gases

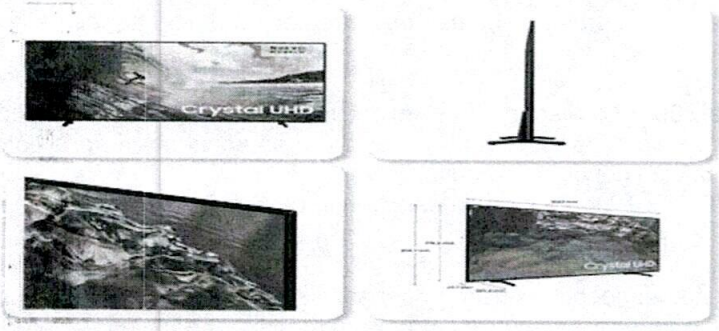
Parilla
Ángulo de 1" y varilla cuadrada de 3/8.
Dimensiones: **Ancho**
1,45 m
Fondo
55cm
Propano – natural
Tipo de encendido
Manual
Industrial
Si
Entrepaño
Uno
Garantía
1 año



LICUADORA **Características Técnicas** Motor 6 veces más duradero, garantizando larga vida a la licuadora, funcionamiento con perilla de 3 velocidades, vaso de vidrio de 1,25 L (5 tazas) resistente a ingredientes hirviendo, acople metálico 10 veces más fuertes para mayor durabilidad, revolucionaria cuchilla trituradora de hielo, 700 W de potencia, Acabado de primera calidad de aluminio en relieve con detalles pulidos y gráficos impresos **Potencia** 700 watts **Capacidad** 1.25 Lts **Material vaso** VIDRIO **Material de la base** METALICO **Aspas** 4 ASPAS **Color** Cromado **Perilla** Ergonómica **Número de velocidades** 3 **Voltaje** 110 V **Garantía** 1 año 	SI	
VENTILADOR	SI	

Características Técnicas Ventilador 2 en 1 negro 18 pulgadas, cuenta con mallas aerodinámicas con tecnología power zone, las cuales permiten obtener una mayor concentración de aire que hace más poderosa la sensación de frescura, su motor es potente, durable y silencioso, con una tecnología exclusiva lo que permite que las seis aspas aerodinámicas proporcionen un mayor flujo de aire, con un diseño práctico y sofisticado en color negro, ideal para cualquier espacio, con tres velocidades las cuales se adaptan a las diferentes situaciones, su malla frontal es removible facilitando su limpieza, tiene un seguro sistema de inclinación vertical que se acciona por el botón lateral, con una oscilación horizontal de 90 grados para una óptima distribución del flujo de aire, la altura es ajustable, es decir que permite un óptimo alcance de aire a la elevación que desees. **Tipo** Ventiladores de pedestal 2 en 1 **Número de velocidades** 3 **Potencia** 80 watts **Ancho/Diámetro** 48cm **Alto** 139cm **Profundidad** 48cm **Largo del cable** 163 **Garantía** 2 años **Pulgadas** 18 **Peso del producto** 4 kg **Aspas** 6 aspas **Tipo de clima** T (Tropical) 18°C-43°C **Incluye ruedas** No **Color** Negro **Incluye** 1 base de pared 1 base de pedestal 1 cabezal 		
GRECA CAFETERA PARA 40 TINTOS **Características Técnicas** Cuela el café a la velocidad de 1 taza por minuto **Temperatura** Mantiene el café caliente automáticamente **Filtro** Filtro de café **Asas** Asas frías al tacto **Contiene** Marcas del nivel de agu **Capacidad** 40 tazas 9.4 litros aprox. **Incluye** Llave y luz indicadora **Garantía** 1 año 	SI	
TELEVISOR DE 60 pulgadas UHD 4K Características técnicas mínimas	SI	

Tamaño Pantalla	60 Pulgadas
Tipo de Pantalla	LED
Resolución Pantalla	4K-UHD
Diseño de la pantalla	Plano
sintonizador Digital DVB T2	Si Tiene Sintonizador Digital DVB-T2
Potencia de Audio	20 Watts
Velocidad de Respuesta del TV	60 Hz
Smart TV	SI es Smart TV
Sistema Operativo	TIZEN
Tiene Tecnología Para Compartir Pantalla	Si Tiene Opción de Compartir Pantalla
Asistente de Voz	Si Soporta Asistente de Voz
Opciones de Conectividad	Bluetooth
	USB
	WiFi
No. Puertos HDMI	3 Puertos HDMI
No. Puertos USB	2 Puertos
No. Puertos VGA	0 Puertos
Salida Óptica	Si Tiene Salida Óptica
Entrada Coaxial	Si Tiene Entrada Coaxial
Color	Negro y/o plateado
Aplicaciones Preinstaladas	Netflix, Prime Video, Disney plus, YouTube, Apple Tv
Elementos o Accesorios Incluidos	Cable de poder, Control Remoto Eco con comando de voz, Manual
Garantía del Fabricante	12 Meses
Año de fabricación	Ultimo lanzamiento del mercado



2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (71) días calendario desde que inició al tiempo reportado 05/09/2023 del plazo de ejecución de la aceptación de oferta, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución el 25/08/2023.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, se obliga a cancelar de forma total de acuerdo a las entregas fijadas dentro del presente contrato, una vez se realice la entrega de los bienes y previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Policía Nacional, de conformidad con la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

NOTA: Se debe aplicar lo estipulado en el Decreto 2242 de fecha 24/11/2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "*Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal*".

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Nacional - Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor o supervisores del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la buena calidad y cantidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

De acuerdo con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 - derecho de turno, el Departamento de Policía Guaviare solamente asignará turno a la factura y/o cuenta de cobro que se encuentre con todos los soportes. Si los documentos que se soliciten no se allegan en su totalidad o no están acorde a lo establecido, el derecho sólo empezará a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Inciso tercero artículo 19 de la Ley 1150 de 2007: Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan.
Instructivo No. 004 DIRAF-PLANE del 228/07/2019 *"por la cual se establecen parámetros para el pago de las obligaciones a través de derecho a turno*".

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Guaviare.

❖ TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA

Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el "*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura

electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "*Aprobada*" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

El contratista deberá acogerse a la siguiente circular:

Circular externa 016 del 09 de marzo del 2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público, PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DÉBITO Y NOTAS CRÉDITO,

A la letra dice "*Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.*

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar su proceso de pago.

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- ✓ **Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.**
- ✓ **Resolución No. 00042 del 05/05/2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de factura electrónica como título valor, se expide en anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.**

❖ **DOCUMENTOS ANEXOS PARA PAGO**

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor de la Aceptación de Oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos entregados al Departamento de Policía Guaviare o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guaviare, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la Aceptación de Oferta, será a cargo del contratista.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos - analista de contratos - SILOG de la Policía del Departamento de Policía Guaviare, los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguiente a la entrega de los bienes presentara los siguientes Documentos así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas originales, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación de pago seguridad social (salud y pensión) y aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Caja de Compensación Familiar), vigente si está obligado, firmada por un contador público y/o revisor fiscal quién debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, fotocopia legible de la tarjeta profesional, certificado de la Junta Central de Contadores, (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley).
- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare no asignará turno, hasta tanto no se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nombre beneficiario: INVERSIONES M&R SAS ZOMAC
Cuenta No: 89000000947
Tipo de cuenta: CUENTA DE AHORROS
Entidad financiera: **BANCOLOMBIA**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor de la orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 23.170.000,00	-
Valor total de las entregas	$ 23.170.000,00	100%
Valor total facturado	$ 23.170.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$ 23.170.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 23.170.000	17/07/2023	$ 23.170.000	794	21.875.205	1.294.795	272075323
.....							

4.2 Entrada de Bienes

Acta de recepción de bienes No. 10041 del 17/07/2023

5. **RECOMENDACIONES**

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

CT. **CAMILO ALEJANDRO SANTOYO HERNÁNDEZ**
Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental DEGUV
Supervisor de la aceptación de oferta. No. PN DEGUV 29-2-10020-23
Correo electrónico: camilo.santoyo2011@correo.policia.gov.co
No. celular:3115506648